

Este presente mes, no avia de solventar
su segundo Tercio, se le a de vender una
otra Propiedad, hipotecada, y ponerle en
Prision por via de apremio: Vea con rida
rara, la Testificada prudencia de V.º, quan
penoso, y perjudicial le sera si este caso llega
a verse un hombre aflixido, en Prision
de pavor a pobreza, y puesta en venta una
otra Propiedad, y lo q.º tambien es de alguna
considerar: los Cortes q.º se le causarian
en premio de haver vigorizado el Venate,
en beneficio de aquellos Propios: El Exponente
quiere y piensa con prontitud satisfacer, y en
caso de q.º por accidente no pudiera venderse
una otra Propiedad, para tal fin de mobili
gar: el temor q.º se le impone, es panico, lo
vegado de aquella Justicia estrecho, q.º solo
podria dulcificarlo la misericordia de V.º.
ten exaltado, quanto constante, y publica,
y como el Consejo de Sario sea, poner
el remedio antes, q.º se verifique el ex
trago, le pedia conar el elevado Respe
zo de V.º, y implorar su patrocinio, y para
ello =

Rendidam. le supp. ^{la servira concederle al}
gun tiempo moratorio para q.º pueda
recaudar otras deudas, lo q.º le deven
y con ello y demas obenciones, proceder

